



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA

VERBAL SUMARIO - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO No. 54-001-4003-003-2022-00209-00

San José de Cúcuta, catorce de noviembre de dos mil veintitrés.

Se encuentra al despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

El apoderado judicial de la parte actora debidamente facultado conforme el poder otorgado, aporta al Despacho memorial mediante el cual desiste de todas las pretensiones de la demanda, petición que fue coadyuvada por el apoderado judicial del demandado BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

En consecuencia, al encontrarse reunidos los requisitos de los artículos 314 y 316 del C.G.P., el Despacho dispone acceder a lo solicitado.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso por **DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES**, conforme a lo motivado.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas mediante proveído de 2 de agosto de 2022.

COMUNIQUESE enviándole copia de este proveído a las CAMARAS DE COMERCIO DE CUCUTA y BOGOTÁ, para lo de su cargo, conforme lo normado e el artículo 111 del C.G.P

TERCERO: No hay lugar a desglose de documentos, toda vez que el presente tramite se adelantó de manera virtual.

CUARTO: Por secretaría. Déjense las constancias de rigor.

QUINTO: No condenar en costas y perjuicios.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Jueza,

Firma Electrónica.
PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL

**JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE CÚCUTA**

CÚCUTA, 15 de noviembre de 2023, se notificó hoy el auto anterior por anotación en estado a las ocho de la mañana.

Firmado Por:
Paola Marina Contreras Vergel
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c31837325ac4ea841fd22119aa62439cf133c12872f04b3f3827f835c8dd93f7**

Documento generado en 14/11/2023 11:37:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>